



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis de mayo de dos mil veintitrés

Radicado No.	05001 40 03 007 2021 00765 00
Decisión	INCORPORA MEMORIAL. CORRE TRASLADO CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. ACREDITA NUEVAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN

Se incorpora la contestación presentada por la curadora *Ad Litem* de la sociedad demandada, la cual fue presentada dentro de término y obra en los archivos 029 y 030 del expediente digital cuaderno principal. Teniendo en cuenta que se encuentre debidamente integrado el contradictorio dentro de las presentes diligencias, procede el Despacho a dar traslado de la contestación y las excepciones presentadas por la por la curadora de la parte demandada por el término de diez (10) días, de conformidad con el art. 443 de Código General Del Proceso a la parte demandante, para que se pronuncie al respecto y solicite las pruebas que considere necesarias para controvertir lo allegado.

Por otra parte, el apoderado judicial de la parte demandante, le informa al Despacho que la sociedad demandada se encuentra en mora de pagar las cuotas de administración de los meses comprendidos entre noviembre de 2020 a junio de 2022, a fin de que sean tenidos en cuenta en su oportunidad procesal.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 431 y en consonancia con el artículo 88 del Código General del Proceso, siendo la oportunidad procesal correspondiente se tendrán en cuenta las cuotas de administración causadas entre noviembre de 2020 a junio de 2022, certificadas por el Representante Legal de MONTERREY GRAN CENTRO COMERCIAL P.H. como consta en el archivo No. 032 del expediente digital.

FECHA CUOTA	INTERESES DE MORA	VALOR CUOTA ADMON
Noviembre de 2020	1 de diciembre de 2020	\$ 41.409
Diciembre de 2020	1 de enero de 2021	\$ 41.409
Enero de 2021	1 de febrero de 2021	\$ 42.072
Febrero de 2021	1 de marzo de 2021	\$ 42.072
Marzo de 2021	1 de abril de 2021	\$ 42.072
Abril de 2021	1 de mayo de 2021	\$ 42.072
Mayo de 2021	1 de junio de 2021	\$ 42.072

Junio de 2021	1 de julio de 2021	\$ 42.072
Julio de 2021	1 de agosto de 2021	\$ 42.072
Agosto de 2021	1 de septiembre de 2021	\$ 42.072
Septiembre de 2021	1 de octubre de 2021	\$ 42.072
Octubre de 2021	1 de noviembre de 2021	\$ 42.072
Noviembre de 2021	1 de diciembre de 2021	\$ 42.072
Diciembre de 2021	1 de enero de 2022	\$ 42.072
Enero de 2022	1 de febrero de 2022	\$ 44.437
Febrero de 2022	1 de marzo de 2022	\$ 44.437
Marzo de 2022	1 de abril de 2022	\$ 44.437
Abril de 2022	1 de mayo de 2022	\$ 44.437
Mayo de 2022	1 de junio de 2022	\$ 44.437
Junio de 2022	1 de julio de 2022	\$ 44.437
Julio de 2022	1 de agosto de 2022	\$ 44.437
TOTAL:		\$898.741

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 077** hoy **17 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b6e38d0b71c8efeccd0318a387038297b97eade4885a8668bdc2e50d584c452**

Documento generado en 16/05/2023 11:36:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>